



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 096-2018-P-SBCH

Chiclayo, 13 de junio del 2018.

### VISTO:

El Informe N° 140-2018-GI-SBCH, de fecha 12 de junio del 2018, emitido por la Gerencia de Ingeniería y la R.P.D. N° 092-2018-P-SBCH, de fecha 07 de junio del 2018; y;

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 092-218-P-SBCH, de fecha 07 de junio del 2018, se designó al Comité de recepción de la Obra "Construcción de un Mini Cuartel de 252 nichos para adultos denominado Virgen de la Puerta".

Del Informe del visto emitido por la Gerencia de Ingeniería, informa que la Resolución de Presidencia de Directorio N° 092-2018-P-SBCH, de fecha 07 de junio del 2018, ha consignado a solicitud de dicha Gerencia, que el Informe N° 119-218-GR-SBCH es de fecha 18 de mayo del 2018, siendo lo correcto, 21 de mayo del 2018, ya que de ser así existiría incompatibilidad de información.

El artículo 201° numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio, con efecto retroactivo, siempre que no se altere el aspecto sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, por tanto, de lo comunicado por la Gerencia de Ingeniería es necesario corregir el error material incurrido en el visto contenido en la Resolución de Presidencia señalada en el párrafo precedente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR**, el error material consignado en el visto de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 92-2018-P-SBCH, de fecha 07 de Junio del 2018, la misma que consigna en el Informe N° 119-2018-GI-SBCH, de fecha 18 de mayo del 2018, debiendo decir: "Informe N° 119-2018-GR-SBCH, de fecha 21 de mayo del 2018"; subsistiendo lo demás que lo contiene.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página Web de la institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 JUN. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
  
Dr. Rosario Verástegui León  
PRESIDENTA

Melodi Segura Aguilar  
FOTARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)